

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

2326

RESOLUCION de 23 de enero de 1985, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de: nueva carretera de acceso a la Isla de Arosa. (Tramo Isla de Arosa). Término municipal de Villanueva de Arosa.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 28 de septiembre de 1982, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de las obras de «nueva carretera de acceso a la Isla de Arosa», término municipal de Villanueva de Arosa, cuyo proyecto fue aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1982.

Asimismo, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de octubre de 1982, fue declarada de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 58 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, la ocupación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Posteriormente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2708/1983, de 21 de septiembre, sobre transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de carreteras, fueron entregadas las obras de referencia a la Comunidad Autónoma de Galicia, según consta en acta de fecha 28 de octubre de 1983, habiendo pasado a depender de la jurisdicción de esta Jefatura Provincial de Carreteras, a los efectos de dirección facultativa de las obras, así como de la continuación del expediente de expropiación de las mismas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordante del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos del tramo de carretera correspondiente a la Isla de Arosa, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se señala a continuación, comparezcan en la Tenencia de Alcaldía de la Isla de Arosa, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Día 28 de febrero, a las diez treinta horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia, sita en la calle de Said Arnesto, número 1, de Pontevedra, las alegaciones que estimen oportunas, solamente a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Pontevedra, 23 de enero de 1985.—El Ingeniero-Jefe accidental.—1.477-E (6352).

Relación de propietarios. Zona Isla de Arosa

Finca número	Propietario	Cultivo	Superficie afectada m ²
15	Francisco Hayo	Prado	99
16	Hdros. de Manuel Iglesias Dios ...	Prado	200
17	Hdros. de Manuel Cores	Labr. y Pr.	278
18	Hdros. de Juan Diz Nine	Inculto	273
20	Hdros. de Evangelina Patón	Labradío	290
21	Hdros. de Juan Rial Cantiño	Labradío	217
22-1	Marcelino Vidal	Labradío	60
22-2	Manuel Oubiña	Labradío	184
23	Hdros. de Teresa Dios Pastor	Labradío	170
24-1	Desconocido	Labradío	126
24-2	María Vázquez García	Labradío	348
25	Hdros. de Francisco Cores	Labradío	920
26	Hdros. de Francisco Cores	Labradío	470
27	Ayuntamiento	Tojal	2
28	Ayuntamiento	Tojal	78
29	Hdros. de Joaquín Señorans	Labradío	90
30	Hdros. de Ramón Prado	Labradío	108
31	Hdros. de Manuel Patón	Labradío	84
32	Joaquín Ramos	Labradío	239
33	Joaquín Ramos	Labradío	217
34	Francisco Triñanes	Labradío	189
35	Hdros. de Francisco Cores	Labradío	618
36	Hdros. de Francisco Cores	Labradío	1.179
39	José Mariano Hayo	Inculto	1.100
41-1	Hdros. de Manuel Outeda	Inculto	379
41-2	Hdros. de Manuel Mougán	Inculto	472
42	Hdros. de Ramón Nieto	Pinar	240
43-1	Hdros. de Juan Nine	Inculto	299
43-2	Hdros. de Francisco Mougán	Inculto	297
43-3	Hdros. de Manuel Hayo	Inculto	238
44	Andrés Otero	Inculto	2.598

ANDALUCIA

2327

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:
 Origen: Centro de transformación «Pueblo».
 Final: Red de baja tensión.
 Término municipal afectado: Freila.
 Tipo: Aérea trenzada.
 Longitud en kilómetros: 0,530, 0,145, 0,270 y 0,536.
 Tensión de servicio: 3 x 220 voltios.
 Conductores: Aluminio de 3,5 x 150, 3,5 x 95, 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados.
 d) Estación transformadora.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 5.327.040 pesetas.
 g) Finalidad: Consolidar las redes trenzadas de baja tensión en Freila.
 h) Referencia: 544/83/B. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—210-14.

2328 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) sobre distribución de tales competencias,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

- Origen: Centro de transformación «Pueblo».
 Final: Red de baja tensión.
 Término municipal afectado: Zújar.
 Tipo: Aérea trenzada.
 Longitud en kilómetros: 1,198.
 Tensión de servicio: 3 x 220 voltios.
 Conductores: Aluminio de 3 x 150, 3,5 x 95, 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados.
 d) Estación transformadora.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 9.280.779 pesetas.
 g) Finalidad: Consolidar las redes trenzadas de baja tensión en Zújar (barriada del Abatel).
 h) Referencia: 543/83/B. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Zújar.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—211-14.

LA RIOJA

2329 *RESOLUCION de 7 de enero de 1985, de la Consejería de Hacienda y Economía, por la que se anula la Convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Haro.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de La Rioja de fecha 11 de diciembre pasado se renunció a continuar como entidad concesionaria del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, siendo la efectividad de dicha renuncia la del día 31 de diciembre de 1984.

Por tal motivo, esta Comunidad Autónoma ya no tiene competencia para efectuar nombramientos de Recaudadores de Zona y, por ende, no puede legalmente seguir tramitando el concurso, actualmente vigente, de provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Haro.

Consecuente con cuanto se indica, queda anulada la convocatoria para la provisión de la mencionada recaudación, quedando sin efecto alguno el anuncio de extracto del pliego de bases que al efecto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre de 1984.

Logroño, 7 de enero de 1985.—El Consejero de Hacienda y Economía, Carlos Sáenz de Santa María Alegría.—512-E (2582).